

Debe hacerlo a través de una transferencia bancaria desde SU cuenta personal (tenga en cuenta que le rechazarán el pago si la transferencia se hiciera desde la cuenta de un tercero) a la cuenta de la corte por un importe de \$2500.- (según acordada 18/2022) La transferencia debe ser cursada a:

CUIT: 30-70087611-6

CBU: 0290005610000001056139

CUENTA N°: 0010561/3

TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente Especial 08

BANCO: Ciudad de Buenos Aires

SUCURSAL N°: 5 – Tribunales